

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES**
**Dirección General
de Asuntos Consulares**
**ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO**
**Consulado General de España
en Buenos Aires**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Costa, ocurrido el día 17 de noviembre de 1976.
Madrid, 3 de marzo de 1977.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Diz Nagera, natural de Abeleda Canedo (Orense), ocurrido en noviembre de 1976.
Madrid, 3 de marzo de 1977.

*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Cándido Fajardo, ocurrido el día 11 de octubre de 1976.
Madrid, 4 de marzo de 1977.

Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Miguel Olmo Mendran, hijo de Martín y María, ocurrido el día 22 de septiembre de 1973.
Madrid, 8 de marzo de 1977.

Consulado General de España en Marsella

El señor Cónsul general de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Carlos Bou Paclez, natural de Cullera (Valencia), hijo de Carlos y de Josefa, ocurrido el día 6 de abril de 1975.
Madrid, 8 de marzo de 1977.

**Consulado General de España
en Nápoles**

El señor Cónsul general de España en Nápoles comunica a este Ministerio el fallecimiento de Valentín Rodríguez Cuenca, natural de Anna (Valencia), ocurrido el día 14 de septiembre de 1976.
Madrid, 2 de marzo de 1977.

MINISTERIO DE JUSTICIA
**Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores**
PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza a la vecina que fue de Gil, Meño, en esta Provincia, actualmente en paradero desconocido, doña María Peregrina Martínez

Fontán, mayor de edad, soltera, para que comparezca ante este Tribunal, para ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 12.368 y número 286/1976, seguido en la facultad protectora al menor J. F. M., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Pontevedra, 15 de marzo de 1977.—686.

*

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, actualmente en paradero desconocido, don Fernando Romero García, de treinta años, hijo de Francisco y Angela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de la presente, comparezca ante este Tribunal para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes números 12.270 al 12.272 y números 168 al 170/1976, seguidos en la facultad protectora a los menores G., M.^a L. y A.^a M. R. P., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 16 de marzo de 1977.—684.

*

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría hago constar que se cita y emplaza para comparecer ante este Tribunal a doña Marina González González, de treinta y nueve años, casada, vecina que fue de Vigo, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, a fin de ser notificada de los acuerdos recaídos en los expedientes números 12.371 al 12.373 y números 269 al 271/1976, seguido en la facultad protectora a los menores J.-C., J.-M. y M. A. G., apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 16 de marzo de 1977.—682.

MINISTERIO DE MARINA
**Juzgados
Marítimos Permanentes**
BILBAO

Don Darío Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 26 de enero de 1977 por el buque «Nuevo Maite», de la matrícula de Santander, 3.^a lista, folio 2490, de 146 T. R. B., al «Siempre Rosina Ángel», de la 3.^a lista de Ribadeo, folio 1795, de 150 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.
Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1977.—2.484-E.

CARTAGENA

Don Esteban Rodríguez Viciana, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de marzo de 1977 por el buque «Paredes Gil», de la matrícula de Cartagena, folio 1080, al buque «Ismael Donas».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cartagena, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.
Dado en Cartagena a 15 de marzo de 1977.—2.477-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1977 por el buque remolcador «Tamaran», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2180, al buque de pesca «Lulú», de la matrícula de Santander, folio 2472.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.
Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de marzo de 1977.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 2.478-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES (ZAMORA)

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 21/76, por intervención del automóvil marca «Simca», especial, matrícula 4112-EF-92, propiedad de Antonio de Carvalho.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio de Carvalho a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 8 de marzo de 1977.—El Administrador.—2.333-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 39/76, por intervención del automóvil marca «Fiat 124», sin placas de matrícula, propiedad de Fernando Rodríguez.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Rodríguez a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 8 de marzo de 1977.—El Administrador.—2.334-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 9/77, por intervención del automóvil marca «Peugeot», 5b4, matrícula 9544-GQ-59, propiedad de José Fernández Fernández.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Fernández Fernández a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se imponen multas por importe de 2.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 8 de marzo de 1977. El Administrador.—2.335-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de doña Stina M. Aminoff, presenta inculpada en el expediente F. R. L.I.T.A. número 81/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por el Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Volvo» 544, matrícula: A-81297 (S); chasis número 234336, intervenido en fecha 27 de febrero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de marzo de 1977.—El Administrador Principal, P. D.—2.224-E.

*

Desconocido el paradero de D. R. J. P. van Reysen, presunto inculcado en el expediente F. R. L.I.T.A. número 78/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «DAF», 15, matrícula 21-74-FA(N6L), intervenido en fecha 27 de febrero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de marzo de 1977.—El Administrador principal, P. D.—2.225-E.

*

Desconocido el paradero de doña Bichen Turner, presenta inculpada en el expediente F. R. L.I.T.A. número 83/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Volks wagen», matrícula JUW-223-K (GB), intervenido en fecha 25 de febrero de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de marzo de 1977.—El Administrador principal.—P. D.—2.228-E.

BADAJOZ

Cédula de notificación por sanción, originada por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles

Por la presente se notifica a don Sergio José Marqués Pita, cuyo último domicilio conocido fue en Rua Federico Aroca, 87, 1.º, Cascais (Portugal), que esta Aduana ha dictado acuerdo en las diligencias administrativas número 11/76, que se instruyen por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, en materia de matrícula turística caducada en el de su propiedad, automóvil turismo, marca «Ford», modelo «Capri», matrícula turística española 1-PM-5.630, aparcado en la vía pública de Badajoz hasta el 26 de mayo de 1976, y desde esta fecha depositado en la antigua plaza de toros de esta capital, sancionarle con multa de 1.500 pesetas

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días siguientes, contados a partir de la publicación de esta notificación, fecha de la contracción contable de la deuda tribu-

taria, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará el recargo del 5 por 100 (Decreto 3697/1974, de 20 de diciembre), concediéndose otros quince días laborables para el ingreso de dichas cantidades.

En el plazo de quince días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, usted puede solicitar la gracia de condonación al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, haciendo renuncia expresa a todo recurso, incluso al contencioso; interponer recurso de reposición que le autoriza el artículo 60 de la vigente Ley General Tributaria; interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Asimismo se le notifica por la presente que, con independencia de las reclamaciones que se le advierten, puede interponer, en caso de no hacer efectiva la sanción en los plazos indicados, esta Administración tomará el referido automóvil en dación de pago por la multa impuesta.

Badajoz, 28 de febrero de 1977.—El Administrador.—1.979-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a «Richard Garret (España), S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Torre Vélez, 31 y 35, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de importación número 111.344/73 (T. I. R.), y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de marzo de 1977.—El Administrador.—2.380-E.

*

Por el presente se notifica a «Comercial Trevisan, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Ronda Universidad, 23, 5.º, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaraciones de importación números 22.875, 30.542 y 45.877, correspondientes a 1974 (T. I. R.), y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de marzo de 1977.—El Administrador.—2.381-E.

Consorcio de la Zona Franca de Barcelona

Amortización de obligaciones hipotecarias

(Emisión 1 de marzo de 1967)

Verificado en el día de hoy el séptimo sorteo para la amortización de las obligaciones hipotecarias, emisión 1 de marzo de 1967, ante el Notario del ilustre Colegio de Barcelona don Pedro Sols García y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 10.064 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

1 al	632	69.519 al	70.459
13.154	14.006	71.460	71.582
19.658	19.804	83.190	84.189
29.534	30.533	87.820	87.943
50.814	51.100	91.044	93.819
52.101	52.567	97.327	98.326
53.217	53.462	116.627	116.933
64.471	65.470	117.217	117.277

A partir del 1 de abril próximo se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones en las oficinas centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona y Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona, en la oficina principal del Banco Español de Crédito en esta ciudad, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros de Madrid.

Los títulos deberán llevar adheridos el cupón número 21 y siguientes.

Barcelona, 23 de marzo de 1977.—El Secretario general, Antonio de la Rosa Vázquez.—1.282-11.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Caja de Depósitos

Embargado por el Ayuntamiento de Pinoso (Alicante) el depósito sin desplazamiento de títulos, constituido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos por el Banco Español de Crédito, sucursal de Alicante, para que sirva de garantía a «Trigueros, S. A.», el día 31 de enero de 1972, con los números 171 de entrada, 301 de registro, y extracto de títulos de dicho Banco número 169, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Pinoso (Alicante), por un importe de pesetas 115.000, y no habiendo aportado el titular el resguardo correspondiente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja sucursal en la inteligencia de que dicho resguardo quedará sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929.

Alicante, 8 de marzo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—2.265-E.

CASTELLÓN

Sociedades

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

- Construcciones Ondavi, S. L.
- Carda y Martí, S. L.
- Festreia, S. L.
- Hana, S. L.
- Hispabana del Mueble, S. L.
- Construcciones Mavian, S. L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 1 de marzo de 1977.—El Administrador de Tributos, Juan Corró.—2.018-E.

VALENCIA

Caja de Depósitos

Se ha iniciado en esta sucursal de la Caja General de Depósitos expediente de extravío del resguardo necesario sin interés, constituido por «Becsa, S. L.», para construcción y colocación de hitos de deslinde en la zona marítima terrestre de Levante, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas al que han correspondido los

números 4.982 E y 4.111 R, de 10 de diciembre de 1971.

Se anuncia al público para que, si transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir un duplicado del mismo que contenga todos los datos del primitivo.

Valencia, 1 de marzo de 1977.—599-D.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Desconociéndose el actual paradero de la representación legal de «American Food Inc. S.A.E.», cuyo último domicilio era Virgen del Vall, número 23, de Madrid, por medio del presente se le notifica que este Tribunal Provincial en Comisión Permanente, y en la sesión del día 24 de febrero último, al conocer el expediente número 14/76, instruido por aprehensión de botellas de coñac «Remy Martin» V.S.O.P., ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Vitoria, 8 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—2.223-E.

*

Por medio del presente edicto se le hace saber al proponentario o usuario del vehículo automóvil marca «Audi», modelo 80-S, sin placas de matrícula, con número de motor ZA006 124 y bastidor número 8232013514, afecto al expediente número 21/77, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 12 de abril próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del citado automóvil.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que lo represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 22 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverría.—2.666-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Eidemger Klaus Gerhard, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de marzo de 1977, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 341/76, de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor Eidemger Klaus Gerhard.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 45.900.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolo no cumplimentado lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de marzo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.360-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Eva María Gendrau Sánchez y Jorge Grajera Ologaray, con últimos domicilios conocidos en calle Entenza, 128, tercero primera, Barcelona, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de abril de 1977 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 25/77, en el que figuran como presuntos inculpa-dos.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—2.668-E.

BARCELONA

Edicto poniendo de manifiesto recurso

Desconociéndose el actual paradero de don Pablo Noguera Xamena, don Joaquín Minguella Piñol, don Pedro Ferrones García y don Vicente Pons Vernis, por el presente edicto se les comunica que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Ramón Muxart Domenech contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 579/76, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 9 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.293-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pablo Couvert, nacido en St. Germain-l'Herm (Francia), el día 3 de julio de 1951, hijo de Pedro y de Odette, cuyo último domicilio conocido era en St. Germain-l'Herm, con pasaporte número 82, expedido en Ambert (Francia), el día 10 de noviembre de 1971, y prorrogado por el Consulado General de Francia en Oujda el 17 de enero de 1972, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 204/76, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en sesenta y siete mil (67.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de febrero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—1.982-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Richard Carroll Wilson, nacido en Dallas, Texas (EE. UU.), el día 9 de marzo de 1944, hijo de Richard y de Margaret, y de Gary Meltzer, propietario del vehículo marca «Jaguar», matrícula TPO-800-F, con últimos domicilio, conocidos en Tucson, Arizona (EE. UU.) 8672 Olympic Club y en 14 Netherwoodrd (Inglaterra), respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 216/1976, instruido por aprehensión de aceite de hachís, grifa y hachís, mercancía que ha sido valorada en dos millones trescientas noventa y ocho mil (2.398.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—2.361-E.

LOGROÑO

Desconociéndose el actual paradero de Juan Angulo Aire, María Presentación Martín Franco y María Emilia Larroda Vélez, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de marzo de 1977, al conocer del expediente número 16/1976, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley, que la pena en su artículo 30.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Angulo Aire, absolviendo de responsabilidad a los restantes inculcados.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Angulo Aire, 3.362 pesetas.

5.º Acordar el comiso del género intervenido.

6.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 390 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 8 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.368-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jean Victor Hardy, súbdito belga, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 4/77, instruido por aprehensión de un televisor en color, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—2.691-E.

Desconociéndose el actual paradero de R. L. de Grúas Zaragoza, cuyo último domicilio era desconocido, por medio del presente edicto, se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por Juan Paulino Moreno del Vado, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de enero de 1977, al conocer del expediente 221/74, por aprehensión de un vehículo automóvil, se comunica a usted, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—2.311-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Cristiano Cianchetti, Ana Maria Migni y Giovanni Cianchetti, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de febrero de 1977, al conocer del expediente número 369/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cristiano Cianchetti.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: pesetas 1.634.500 al declarado autor y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Absolver a Ana Maria Migni por falta de pruebas.

6.º Dejar el coche intervenido, «Fiat» 125, PG117262, afecto al pago de la sanción.

7.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

8.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de don Giovanni Cianchetti.

9.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 390 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 4 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.277-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Peter Jasowic, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, Mauerstettener Str., 22, inculcado en el expediente número 60/1977, instruido por aprehensión de 23,500 kilogramos de hachisch, mercancía valorada en 235.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de abril de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 21 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal.—2.677-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras de ampliación del Centro de Enseñanza General Básica de Sangarcía (Segovia)

Ilmo. Sr.: El Ayuntamiento de Sangarcía (Segovia), en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1976, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la ampliación del Centro de Enseñanza General Básica de aquella localidad.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de una parcela apta para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 58, párrafo 1.º, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por las obras de ampliación del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Sangarcía (Segovia), propiedad de doña Paula Garcí-Sánchez García. Ocupa una superficie de 17.320 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al Norte, con tierras de don Matías Sobrero González; al Sur, con la carretera de Sanchidrián; al Este, con el Cuartel de la Guardia Civil, y al Oeste, con prado municipal.

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la

Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia y en el Ayuntamiento de Sangarcía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de febrero de 1977.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto de este Ministerio número 2617/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

AS/4.457/77 (E. 10.392).

Finalidad: Alimenta el P. T. «Mas Roig» y el P. T. 117, «Mas Torrat» (50 y 50 KVA.), derivada de la línea a 25 KV. a estación transformadora 5.790, en término municipal de Vilanova y Geltrú.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón; longitud, 1.690 kilómetros; presupuesto, 1.107.000 pesetas.

AS/4.458/77 (E. 10.614).

Finalidad: Alimenta la E. M. «Commet, Sociedad Anónima» (medición en A. T.), derivada de la línea a 25 KV., Sarreta-Suria, en término municipal de Sampedor.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, conductores de aluminio-acero y aluminio, de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hierro; presupuesto, 609.000 pesetas.

AS/4.459/77 (E. 10.631).

Finalidad: Alimenta la P. T. 289, «Yeste» (100 KVA.), derivada de la línea al P. T. 58, «Barrio Esplet», en término municipal de Odena.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera; longitud, 0,025 kilómetros; presupuesto, pesetas 609.800.

AS/4.460/77 (E. 10.632).

Finalidad: Alimenta el P. T. «La Puda» (25 KV.), derivada de la línea al P. T. 76 y E. T. 281, en término municipal de Castellolí.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera; longitud, 0,100 kilómetros; presupuesto, pesetas 521.100.

AS/4.461/77 (E. 10.672).

Finalidad: Línea subterránea de unión entre la E. T. 187 «Isaac Peral», y la estación transformadora 129, «Arpamovil» en término municipal de Castelldefels.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,306 kilómetros; presupuesto, 885.000 pesetas.

AS/4.462/77 (E. 10.673).

Finalidad: Desplazamiento tramo línea a 25 KV., I, II y Telefónica Santis-Corbera y derivación a E. T. 329, «Dos de Mayo», término municipal de Papiol.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre de 50 y 52 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,306 kilómetros; presupuesto, 885.000 pesetas.

AS/4.465/77 (E. 10.851).

Finalidad: Alimenta el P. T. 99, «El Ma-set» (25 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea Vilafranca-Vilanova, en término municipal de Olérdola.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera; longitud, 0,035 kilómetros; presupuesto, pesetas 411.500.

AS/4.463/77 (W. 10.852).

Finalidad: Desplazamiento línea telefónica de la 110 K. M., Vilafranca-Sant Boi, en urbanización «Pineda Park», en término municipal de Sant Pere de Ribes.

Características: Tendido aéreo, un circuito bifilar, conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón; longitud, 1,540 kilómetros; presupuesto, 602.500 pesetas.

AS/4.462/77 (E. 11.144).

Finalidad: Alimenta la E. T. de calle Avila 126-138 (400 KVA.), derivada de línea subterránea entre E. T. 856 y S. E. «San Martín», en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,013 kilómetros; presupuesto, 478.000 pesetas.

AS/4.466/77 (E. 11.152).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Via Circulación Norte» (400 KVA.), derivada de línea subterránea entre E. T. 3.411 y estación transformadora 3.410, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, longitud, 0,005 kilómetros; presupuesto, pesetas 438.900.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las condiciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en las dependencias de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo número 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 18 de febrero de 1977.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—2.651-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/1055, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de

— Autorizar; y
— Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Red de líneas de alimentación de servicios auxiliares definitivos a la Central del Tajo de la Encantada, término de Alora.

Características: Cuatro tramos de líneas aéreas a 20 KV., con una longitud total de 8.471 metros, apoyos metálicos y conductor Al-Ac. de 116,2 y 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 7.787.868 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto

dé la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—1.280-14.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18

de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Mining Equipment International», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, número 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Internacional de Servicios Gráficos, S. A.» (ISG).

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.811, Sección Personas Jurídicas, tomo 38.

Domicilio: Vía Layetana, número 87, primero, Barcelona-10.

Título de la publicación: «Mining Equipment International».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 27,3 por 27,6 centímetros.

Número de páginas: De 54 a 78.

Precio: Por suscripción.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Divulgar los últimos avances técnicos en el campo de la minería, a los profesionales de todo el mundo, en lengua inglesa, dado el carácter internacional y difusión también internacional de la revista. Comprenderá los temas de: Tecnología de la minería, Maquinaria y equipos técnicos para la minería, Novedades y proyectos de la minería.

Director: Don Javier Foz Sala, R. O. P. número 3.278.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—El Director general.—3.320-C.

BANCO CENTRAL, S. A.

Juntas generales extraordinaria y ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco, que las Juntas generales extraordinaria y ordinaria anunciadas en primera convocatoria para el viernes día 1 de abril próximo, no podrán celebrarse por falta de quórum, según resulta del total de delegaciones recibidas y tarjetas de asistencia solicitadas hasta el día de hoy:

Se celebrarán, por tanto, en segunda convocatoria, el sábado día 2 de abril, a las doce de la mañana la extraordinaria y a continuación la ordinaria, en el mismo lugar, Pabellón de Cristal (Pabellón X) de la Feria Internacional del Campo, de la Casa de Campo, de Madrid).

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Vice-secretario general, Juan Bule Hombre.—1.277-12.

BANCO DE GRANADA

Bonos de caja. Emisión abril 1976

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emisión 3 de abril de 1976, que a partir del próximo día 3 de abril de 1977, se hará efectivo, en todas las oficinas del Banco de Granada, el vencimiento correspondiente a dicho día, a razón de 450 pesetas brutas por bono.

Para las suscripciones efectuadas con posterioridad al 3 de octubre de 1976, el interés será calculado, día a día, a partir del siguiente al de fecha de suscripción, a razón del 9 por 100 de interés anual.

Del importe bruto que resulte se deducirá el 15 por 100, correspondiente al Impuesto Renta del Capital, según Decreto-ley de 7 de abril de 1975.

Granada, 21 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—3.297-C.

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 1976, y por acuerdos de su Consejo de Administración y Comité de Dirección, este Banco procede a aumentar el capital social en 222.188.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 444.376 acciones nuevas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.666.254 al 3.110.629, que se ofrecen a los actuales accionistas al tipo

del 400 por 100, o sea, con una prima de emisión del 300 por 100, en la proporción de una acción nueva por cada seis antiguas que posean, con un desembolso inicial del 25 por 100 de su valor nominal y de la prima de emisión, que supone 500 pesetas por acción.

El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las nuevas acciones es del 1 al 30 de abril, ambos inclusive, del corriente año.

Las nuevas acciones que se emiten gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y disfrutarán de los beneficios sociales, en proporción a su desembolso, a partir del 1 de mayo de 1977.

Madrid a 26 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Caro Santa Cruz.—1.278-10.

UNION INDUSTRIAL Y AGRO-GANADERA, S. A.

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le otorgó la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de marzo de 1977, ha acordado la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples y convertibles en acciones de la Sociedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Nominal de la emisión: 100.000.000 de pesetas representadas por 100.000 títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso de la totalidad de la emisión en el acto de la suscripción.

Fecha de emisión: La suscripción quedará abierta el 1 de abril de 1977 y se cerrará en el momento que quede cubierta.

Interés bruto: 10,14 por 100.

Interés neto: 10 por 100, habida cuenta de la desgravación del 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital de que disfruta la Sociedad, según la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de noviembre de 1973.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente, con vencimiento 1 de abril y 1 de octubre. El primer cupón a pagar será el de vencimiento 1 de octubre de 1977.

Convertibilidad: Durante los períodos comprendidos entre los días 2 al 30 de abril de los años 1978, 1979 y 1980 los tenedores de las obligaciones podrán optar por convertir la totalidad de las que tuvieren en acciones de «Uniasa», las cuales participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de abril de los años respectivos.

Amortización: Los títulos que no hubieran ejercido su derecho de conversión se-

rán amortizados por mitades en abril de 1981 y 1982, previo sorteo ante Notario, para determinar la numeración de los que deban ser amortizados. El reembolso será a la par, corriendo los gastos por cuenta de «Uniasa».

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente la amortización una vez transcurridos los plazos concedidos para las tres oportunidades de conversión.

Tipo de conversión: La proporción en que se convertirán las obligaciones en acciones será la que resulte de valorar las obligaciones a su nominal y las acciones con los criterios que se consignan a continuación y sin que su valor pueda nunca ser inferior a la par:

— Primera conversión: Del 2 al 30 de abril de 1978.

Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid del trimestre anterior con reducción del 18 por 100.

— Segunda conversión: Del 2 al 30 de abril de 1979.

Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid del trimestre anterior con reducción del 18 por 100.

— Tercera conversión: Del 2 al 30 de abril de 1980.

Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid del trimestre anterior con reducción del 14 por 100.

En consecuencia, quienes ejerciten el derecho de conversión entregarán las obligaciones a convertir y recibirán las acciones que les correspondan, según las valoraciones indicadas, abonando en efectivo las diferencias para completar número entero de acciones.

Cláusula de antidilución: Tanto en la primera conversión como en las sucesivas conversiones, si la Sociedad realizase alguna ampliación de capital dentro del trimestre anterior a las fechas de canje, del correspondiente cambio medio se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente de dividir el número de días transcurridos desde el comienzo del trimestre hasta el primer día fijado para la ampliación de capital, por el número total de días del trimestre.

Derecho preferente de suscripción: Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de una obligación por cada siete acciones, pudiendo ejercer este derecho hasta el día 28 de marzo, inclusive. El mencionado derecho de preferencia no se incorporará a ningún cupón negociable.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Granada, 25 de marzo de 1977.—1.276-6.

INDUSTRIAS ROKO, S. A.**LA CORUÑA***Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el local social, avenida de la Sardiñeira, número 35, en primera convocatoria, o, en segunda, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1976.
- 2.º Renovación estatutaria de puestos en el Consejo.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
- 4.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 16 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo, Germán Suárez-Pumariega.—1.279-8.

GARCIA HERMANOS, S. A. C. I.**JIJONA****Reina Victoria, 9***Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria para las once horas del día 22 de abril próximo, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del siguiente día 23, en segunda convocatoria, en los locales sociales de la Empresa, sitos en Jijona, calle Reina Victoria, 9, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Propuesta para ampliación de maquinaria.
- 3.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, mediante la publicación de este anuncio en la prensa diaria. Jijona, 25 de marzo de 1977.—El Presidente en funciones, Enrique Carbonell Sirvent.—913-D.

S. A. SAN JUAN DE NIEVA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en las oficinas de la Empresa, sitas en San Juan de Nieva (Avilés), el día 16 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Como consecuencia de dicho aumento, modificación de los artículos 4.º y 5.º y los números 20, 22 y 29 de los Estatutos sociales.

Avilés, 25 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—925-D.

SCRATCH, S. A.*Junta general extraordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1976.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

4.º Ruegos y preguntas.

El lugar de la reunión será en esta ciudad de Madrid el día 18 de abril de 1977, a las veintiuna horas, en el restaurante «La Ancha» (calle del General Mola, número 204). En segunda convocatoria se señala el día 19 de abril a la misma hora.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general los titulares de las acciones que con veinticuatro horas de antelación a la Junta las hubieran depositado en la Sociedad o presentado resguardo acreditativo de su depósito bancario.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—Por el Consejo de Administración, Francisco Alvarez San Román.—3.272-C.

**SANTA RITA, S. A.
CERAMICAS DE JUBIA***Convocatoria a Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 20 del próximo mes de abril, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese preciso, con la concurrencia exigida en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, demás datos y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Aumento del capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social con sujeción a lo previsto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la anteriormente otorgada en la parte no utilizada y adaptando a este fin el artículo 16 de los Estatutos sociales.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber depositado diez o más acciones en la Caja Social o en un establecimiento bancario, cinco días antes, por lo menos, a la celebración de la misma.

Jubia, 20 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Vilariño Alonso.—1.274-2.

PATRIMONIO COMUNAL OLIVARERO

El Patrimonio Comunal Olivarero anuncia curso público para suministro, montaje e instalación de depósitos metálicos en los almacenes reguladores de aceite de Beas de Segura (Jaén), Atarfe (Granada), Antequera (Málaga) y Baena (Córdoba).

La descripción técnica y los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser examinados en la oficina central del Patrimonio Comunal Olivarero, sito en la calle Prim, número 12, de Madrid.

En la citada oficina central de Madrid, calle de Prim, número 12, 4.º planta, se admitirán las proposiciones durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Esta-

do», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, del día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada oficina central, a las once horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—El Director general, Angel Uceda Leal.—3.222-C.

**COMERCIAL INDUSTRIAL DE LA PIEL,
SOCIEDAD ANONIMA****BARCELONA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de abril próximo, a las diez horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, número 741, de Barcelona, y para el caso de tener que celebrarla en segunda convocatoria, se señala el día 6 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio de 1976, así como la aplicación de los resultados del ejercicio.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

5.º Propuestas del Consejo.

Para poder asistir a la Junta, deberá acreditarse con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, la propiedad o agrupación de por lo menos 20 acciones, depositando en las cajas de la Sociedad bien sea los títulos, resguardos de depósito de un Banco o certificación bancaria de su posesión.

Barcelona, 28 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—1.270-5.

**TENERIA MODERNA
FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.****MOLLET DEL VALLES**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Industria, número 2, de Mollet del Vallés, y para el caso de tener que celebrarla en segunda convocatoria, se señala el día 6 de mayo siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio de 1976, así como la aplicación de los resultados del ejercicio.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

4.º Propuestas del Consejo.

Para poder asistir a la Junta, deberá acreditarse con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, la propiedad o agrupación de por lo menos 20 acciones, depositando en las cajas de la Sociedad bien sea los títulos, resguardos de depósito de un Banco o certificación bancaria de su posesión.

Mollet del Vallés, 28 de marzo de 1977. El Consejo de Administración.—1.271-5.

**CONSTRUCTORA AHORRO
INMOBILIARIO, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta

general ordinaria y Junta general extraordinaria, que se celebrarán en Lérida, salón de reuniones de «Sheyton-Pub», General Mola, número 47, en primera convocatoria, el día 13 de abril próximo, a las dieciocho horas treinta minutos y diecinueve horas, respectivamente, o en segunda convocatoria el siguiente día, 14 de abril, en el mismo lugar y a las mismas horas, para tratar y resolver sobre los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1976, y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aplicación de la cuenta de resultados.

3.º Ratificación del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977, y, en su caso, de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

1.º Ampliación de capital de la Sociedad.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad para acomodarlos a los acuerdos que se tomen, facultando a las personas que habrán de otorgar los documentos públicos necesarios para la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Lérida, 13 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pons Castellá.—3.306-C.

CORPORACION INDUSTRIAL CATALANA, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía, de acuerdo con los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la

Junta general de accionistas

que tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Montjuich, avenida María Cristina, número 9, el día 20 de abril de 1977, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, 19 de abril, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos del orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados del ejercicio de 1976.

2. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el indicado período.

3. Tomar acuerdos sobre reinversión bajo el régimen de la Previsión para Inversiones.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977.

5. Reección de Consejeros.

6. Designación de los accionistas interventores para la aprobación del acta.

Podrán asistir a la reunión los señores accionistas poseedores de 10 o más acciones que, con no menos de cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, depositen sus títulos en la caja social, vía Augusta, número 200, cuarta planta (Servicio Financiero), de Barcelona, en cuyo momento percibirán la oportuna tarjeta de asis-

tencia, en la que deberá constar el número de títulos de su propiedad, o acrediten que los tienen depositados en un Banco español o extranjero, u otra institución de crédito, por cuya mediación solicitarán y recibirán la citada tarjeta de asistencia.

Los titulares poseedores de un número inferior de acciones podrá agruparse y conferir su representación a uno cualquiera de ellos.

Barcelona, 15 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.303-C.

INVERSORA FIDUCIARIA, S. A.

-IFISA-

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida Generalísimo Franco, número 477, Barcelona, el día 21 de abril de 1977, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas relativas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1976, así como el informe de los censores de cuentas.

2.º Aplicación del resultado obtenido.

3.º Examen de la gestión social.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio corriente.

6.º Delegación especial para la firma de las correspondientes escrituras públicas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 24 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, J. López García.—3.273-C.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Convocatoria a Junta general de señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas para el día 15 de abril próximo, que se celebrará en el cine Goya, calle de San Miguel, número 5, de esta ciudad, a las doce horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 16 de dicho mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1976.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas pueda aumentar, en una o varias veces, el capital de la Sociedad hasta el límite del 50 por 100 del actual, dentro del plazo que señala el referido precepto.

4.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1977.

6.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la caja social, calle de San Miguel, número 10, los títulos o resguardos con una antelación de cinco días, por lo menos, al señalado para la Junta.

En el supuesto de que la Junta no pudiera constituirse válidamente en primera convocatoria, por no concurrir el quórum previsto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se dará conocimiento público mediante anuncio inserto en los periódicos, al objeto de evitar molestias a los accionistas.

Se ruega, para comodidad de los señores accionistas, acudan con la suficiente antelación para que la relación de asistentes a la Junta pueda quedar cerrada a la hora señalada para su comienzo.

Zaragoza, 25 de marzo de 1977.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario, Pascual Arellano Dihinx.—3.310-C.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1964

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, a partir del día 30 de los corrientes, se abonará el cupón número 25 de las obligaciones de esta emisión, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos Urquijo e Hispano Americano, de Madrid, donde se facilitarán las correspondientes facturas al cobro.

Madrid, 25 de marzo de 1977.—3.309-C.

AGUAS DE BELASCOAIN, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de abril próximo, a las once horas, y Junta general extraordinaria de accionistas para el mismo día, a las doce horas, en el domicilio social, Belascoain (Navarra), en primera convocatoria, y para el día 17 siguiente, a las mismas horas y en el mismo lugar, para celebrarlas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre los siguientes

Junta general ordinaria

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1976 y gestión social.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas.

3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Junta general extraordinaria

Orden del día

1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, dentro de los límites y plazos previstos en el artículo 96 de la L. S. A., introduciendo las modificaciones precisas en los Estatutos sociales.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente.

Belascoain, 28 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco J. de Lizarza Inda.—3.315-C.

**PROMOCIONES MADERERAS DE GUADALAJARA, S. A.
(PROMAGSA)**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 143, en relación con el 134, 144, en relación con el 135, 145 y demás concordantes, todos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como de lo prevenido en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria, en Madrid, a las diecinueve horas treinta minutos del día 17 de enero de 1977, previamente convocada al efecto en tiempo y forma, con la asistencia de todo el capital desembolsado, dándose así el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la que se dio lectura a los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la Ley 83/1968, se adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos, en orden a la fusión de las Sociedades «San Juan del Condado, S. A.», «Promociones Madereras de Guadalajara, Sociedad Anónima» (PROMAGSA) y «Tableros de Partículas, S. A.» (TABLESA).

Primero.—La disolución sin liquidación de PROMAGSA por fusión con las Sociedades «San Juan del Condado, S. A.», y TABLESA, que se realizará mediante la absorción por esta última de aquellas que, previamente, acordaran su disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título de sucesión universal de sus patrimonios a TABLESA como Sociedad absorbente, conforme resulta del artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con las siguientes bases:

a) Los socios de PROMAGSA y «San Juan del Condado, S. A.», participarán en el capital de TABLESA recibiendo un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas Sociedades, a cuyo efecto se establecen las siguientes relaciones de canje: cinco acciones de TABLESA por seis acciones de «San Juan del Condado, S. A.», y dos acciones de TABLESA por tres acciones de PROMAGSA, todas ellas de cinco mil pesetas de valor nominal.

b) TABLESA, como Sociedad absorbente, aumentará su capital social en la cuantía necesaria para efectuar el canje de acciones conforme a las relaciones convenidas hasta la cifra máxima de pesetas 470.000.000, representativas de 94.000 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una. Los titulares de acciones de PROMAGSA podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o podrán, en su caso, negociar las fracciones que resulten.

Segundo.—Someter la efectividad de la fusión a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas, según el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y facultar al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

En el caso de declararse cumplida la condición suspensiva, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en que se formulen los balances de fusión.

Tercero.—Aprobación del balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.

Cuarto.—Facultad al Consejo de Administración para solicitar los beneficios fiscales, determinar las demás condiciones de la fusión y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, según lo dispuesto en la Ley 83/1968, y para liquidar sus participaciones y acordar, en

su caso, la correspondiente reducción de capital. Queda facultado también para asegurar o satisfacer los derechos de los acreedores de la Sociedad que se opongan, por escrito, a la fusión, así como para formular el balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión y disolución.

Quinto.—Facultad al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los trámites de la fusión para la total efectividad de los anteriores acuerdos, hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil y para rectificar y subsanar las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a la efectividad de la fusión en los términos y sobre las bases indicadas. Se autoriza al Consejo para que delegue en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en los acuerdos segundo y cuarto. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para delegar en uno o varios de sus miembros sus facultades para formular y dirigir la política comercial, industrial y financiera de la Sociedad en la forma que el Consejo estime más conveniente para la mejor coordinación con las otras Empresas fusionadas, hasta la formalización y ejecución de la fusión.

Sexto.—Declarar aplicable a la fusión, de acuerdo con la convocatoria de la Junta, la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Lo que se hace público a los oportunos efectos legales y estatutarios y especialmente a los fines prevenidos en los artículos 143, 144 y 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas y único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Consejo de Administración.—3.007-C.

y 3.ª 29-3-1977

**TABLEROS DE PARTICULAS, S. A.
(TABLESA)**

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 143, en relación con el 134, 144, en relación con el 135, 145 y demás concordantes, todos de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como de lo prevenido en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social, Talavera de la Reina (Toledo), a las doce horas del día 17 de enero de 1977, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma, con el quórum de concurrencia previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la que se dio lectura a los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la Ley 83/1968, se adoptaron, entre otros, por mayoría de votos, los siguientes acuerdos, en orden a la fusión de las Sociedades «San Juan del Condado, S. A.», «Promociones Madereras de Guadalajara, S. A.» (PROMAGSA) y «Tableros de Partículas, S. A.» (TABLESA).

Primero.—La fusión de las Sociedades «San Juan del Condado, S. A.», PROMAGSA y TABLESA, que se realizará mediante la absorción por esta última de aquellas que, previamente, acordarán su disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título de sucesión universal de sus patrimonios a TABLESA como Sociedad absorbente, conforme resulta del artículo 142 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con las siguientes bases:

a) Los socios de PROMAGSA y «San Juan del Condado, S. A.», participarán en el capital de TABLESA, recibiendo un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones en aquellas So-

ciudades, a cuyo efecto se establecen las siguientes relaciones de canje: cinco acciones de TABLESA por seis acciones de «San Juan del Condado, S. A.», y dos acciones de TABLESA por tres acciones de PROMAGSA, todas ellas de cinco mil pesetas de valor nominal.

b) TABLESA aumentará su capital social en la forma que se establece en el número séptimo. A efectos de adjudicación de las acciones de TABLESA a los accionistas de las Entidades absorbidas, los titulares de las acciones de dichas Sociedades podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o podrán, en su caso, negociar las fracciones que resulten.

Segundo.—Someter la efectividad de la fusión a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas, según el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y facultar al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

En el caso de declararse cumplida la condición suspensiva, los efectos de la fusión se retrotraerán al día en que se formulen los balances de fusión.

Tercero.—Aprobación del balance cerrado el día anterior a la fecha del acuerdo de fusión.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para solicitar los beneficios fiscales, determinar las demás condiciones de la fusión y para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad, según lo dispuesto en la Ley 83/1968, y para liquidar sus participaciones y acordar, en su caso, la correspondiente reducción de capital. Queda facultado también para asegurarse o satisfacer los derechos de los acreedores de la Sociedad que se opongan, por escrito, a la fusión.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los trámites de la fusión para la total efectividad de los anteriores acuerdos hasta el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil y para rectificar y subsanar las circunstancias, defectos u omisiones que se opongan a la efectividad de la fusión en los términos y sobre las bases indicadas. Se autoriza al Consejo para que delegue en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por este acuerdo y por el contenido en los acuerdos segundo, cuarto y séptimo. Asimismo se faculta al Consejo de Administración para delegar en uno o varios de sus miembros sus facultades para formular y dirigir la política comercial, industrial y financiera de la Sociedad en la forma que el Consejo estime más conveniente para la mejor coordinación con las otras Empresas fusionadas hasta la formalización y ejecución de la fusión.

Sexto.—Declarar aplicable a la fusión, de acuerdo con la convocatoria de la Junta, la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Séptimo.—Modificar el artículo 6.º de los Estatutos sociales para recoger el aumento del capital social de TABLESA para la realización de la absorción de PROMAGSA y «San Juan del Condado, Sociedad Anónima», en la cantidad que sea necesaria hasta la cifra máxima de 470.000.000 de pesetas, representativa de 94.000 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 36.001 hasta el máximo de 130.000 ambos inclusive.

Se autoriza al Consejo de Administración para que, teniendo en cuenta el valor nominal de las acciones de los socios que han ejercitado el derecho de separación, fije la cuantía exacta del capital social, el número de acciones correspondientes y redacte el artículo 6.º de los Estatutos de acuerdo con estas cifras.

Octavo.—Modificar el artículo 3.º de los Estatutos por integración de las actividades de todas las Sociedades fusionadas, que quedará redactado en descripción del objeto social, en los términos siguientes:

Art. 3.º Constituye el objeto social de esta Sociedad toda clase de actividades agrícolas, forestales, industriales, comerciales o de servicios relacionadas directa o indirectamente con la madera y sus sucedáneos, así como la industrialización y comercialización de productos competitivos sustitutivos y complementarios de los anteriores, obtenidos con materias plásticas o mixtas, incluso la fabricación de los productos químicos necesarios.

En particular, se comprende en el objeto social:

a) La explotación forestal o agrícola y cuanta actividad esté relacionada con la obtención de las materias primas destinadas a los productos señalados anteriormente, así como la fabricación y comercialización de dichos productos.

b) La promoción, participación o financiación de otras Sociedades o Empresas que desarrollen actividades similares a las expuestas.

c) Explotación y utilización de patentes nacionales o extranjeras, montajes de plantas industriales, realización de plantaciones, así como la realización de estudios comerciales y de mercado, todo ello relacionado con las actividades anteriormente descritas, tanto si se realizan para la propia Sociedad como para terceros.

d) Todos los actos y operaciones necesarias, directa o indirectamente, para el cumplimiento de las actividades descritas y, en general, para la realización de cualquier actividad de lícito comercio.

Noveno.—Modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales relativo al domicilio social, a fin de recoger en el mismo el traslado de la sede social a Madrid, en los términos siguientes:

Art. 4.º El domicilio de la Sociedad se fija en Madrid y provisionalmente en la calle Velázquez, número 140, segunda planta, pudiendo el Consejo de Administración trasladar el domicilio cuantas veces lo estime oportuno, dentro de Madrid; así como establecer en otro lugar sus instalaciones industriales, delegaciones, agencias, sucursales, tiendas, oficinas, almacenes o depósitos, tanto en España como en el extranjero, previas las autorizaciones oficiales correspondientes en este último caso.

Lo que se hace público a los oportunos efectos legales y estatutarios y especialmente a los fines prevenidos en los artículos 143, 144 y 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas y único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Talavera de la Reina, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. El Consejo de Administración.—3.006-C.

y 3.º 29-3-1977

NAVES INDUSTRIALES, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en Madrid el pasado día 12 de marzo de 1977, facultó al Consejo de Administración para reducir el capital social en quinientos millones de pesetas con cargo a reserva libre, variando el valor nominal de las acciones de 500 a 400 pesetas mediante estampillado, acordando modificar, en consecuencia, los Estatutos sociales, fijando el capital en sesenta millones de pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Osorio García.—1.224-10.

1.º 29-3-1977

LA PROVINCIAL HARINO PANADERA, SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de harinas)

GETAFE

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de gastos generales y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Renovación reglamentaria de cargos del Consejo de Administración y censores de cuentas.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Getafe, 24 de marzo de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Abril Escudero.—3.119-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRODOS, S. A.

(CEDESA)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 1977, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el 14, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Madrid, 21 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo, Juan Francisco Alvarez Santos.—3.125-C.

VILARRASA, S. A.

VALENCIA

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en fecha 1 de enero de 1977, adoptó por unanimidad y entre otros los siguientes acuerdos:

1.º La fusión de Vilarrasa, S. A., con «Vilarrasa Sicra, S. A.», mediante absorción por la primera de la segunda, la cual será disuelta sin liquidación, con traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones. Para dicha fusión, Vilarrasa, S. A., aumentará el capital en la cuantía necesaria para el canje de las acciones de la Entidad absorbida, según su valor líquido contable. A los efectos de dicho canje se aprueba el balance de «Vilarrasa, S. A.», cerrado al día anterior del presente acuerdo, y se toma conocimiento del balance de la Sociedad absorbida cerrado al 31 de diciembre de 1976 y que ha sido aprobado por Junta general de accionistas, celebrada el día de hoy.

Dicho acuerdo de fusión se acuerda, a reserva de la aceptación de la Sociedad absorbida «Vilarrasa Sicra, S. A.».

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad de la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración de Empresas.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para que solicite al Ministerio de Hacienda los referidos beneficios fiscales de fusión y concentración de Empresas y cuantos otros fueren de aplicación, facultándole ampliamente para que, conjuntamente con la Sociedad absorbida, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Autorización al Consejo de Administración tan ampliamente como en Derecho sea menester para llevar a cumplimiento, en su caso, y en los términos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, las liquidaciones y aseguramientos a que ésta se refiere, en relación con los artículos 134, 135 y 143 a 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; aprobar, en su caso, los balances finales cerrados el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que se formalice dicha fusión, y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión; aumente el capital en la cuantía necesaria para el canje de acciones de la Sociedad absorbida por las de «Vilarrasa, S. A.», y, en general, a ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

4.º Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester, a don Juan Vilarrasa Alsina y a don Narciso de Carreras Serra, Presidente y Vicepresidente, y a don Salvador Vilarrasa Alsina y don José Marull Gou, Consejero-Delegado y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la o las escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

El Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Valencia, 1 de enero de 1977.—Juan Vilarrasa Alsina, Presidente del Consejo de Administración.—1.222-8. 1.º 29-3-1977

VILARRASA SICRA, S. A.

VALENCIA

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Valencia el día 1 de enero de 1977, adoptó por unanimidad y entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda la fusión de «Vilarrasa Sicra, S. A.», con «Vilarrasa, S. A.», mediante la absorción por parte de esta última de la primera, mediante la disolución sin liquidación de la absorbida, con tras-

paso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente que lo adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

Dicho acuerdo se adopta a reserva de que sea aceptado por la Sociedad absorbente «Vilarrasa, S. A.».

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se autoriza al Consejo de Administración, expresa y formalmente, y tan ampliamente como en Derecho sea menester, para que conjuntamente con la otra Sociedad afectada solicite al Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales que concede la legislación vigente para la concentración de Empresas y realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de los citados beneficios fiscales.

3.º Se aprueba el balance cerrado al día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión y se toma conocimiento del balance de «Vilarrasa, S. A.», cerrado al 31 de diciembre de 1976, y que ha sido aprobado por la Junta general de accionistas de dicha Sociedad, celebrada el 1 de enero de 1977.

4.º Se autoriza al Consejo de Administración tan ampliamente como en Derecho sea menester para efectuar liquidaciones y aseguramientos pertinentes; aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

5.º Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester, a don Salvador Vilarrasa Alsina, don Narciso de Carerras Serra, don Juan Vilarrasa Alsina y don José Marull Gou, Presidente, Vicepresidente, Consejero-Delegado y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o las escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Valencia, 1 de enero de 1977.—Salvador Vilarrasa Alsina, Presidente del Consejo de Administración.—1.223-8.

1.º 29-3-1977

SUCESORES DE J. ROCA SALAS, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en 30 de diciembre de 1976, se acuerda por unanimidad disolver la Sociedad con efectos al día de hoy, por lo que la Compañía completará su denominación con las palabras «en liquidación», nombrándose li-

quidador único a don Jaime Llobet Rovira, que ostentaba el cargo de Administrador de la Sociedad.

Se aprueba, a los fines de lo dispuesto en la legislación fiscal y en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el siguiente balance-inventario de la Sociedad, referido al día de hoy:

	Pesetas
Activo:	
Caja	893.631,84
Resultados ejercicios	958.976,62
	1.852.608,46
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva	819.588,55
Reserva legal	33.039,91
	1.852.608,46

No existiendo acreedores de la Compañía, se tiene la misma por liquidada.

Tarrasa, 11 de marzo de 1977.—«Sucesores de J. Roca Salas, S. A.» el Gerente, Jaime Llobet Rovira.—2.852-C.

EXPLOSIVOS ALAVESSES, S. A.

VITORIA

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Explosivos Alaveses, S. A.», en el domicilio social, Camino de Arana, sin número, de Vitoria, para el día 13 de abril de 1977, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse «quórum» suficiente de asistencia, para el día 14 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1976.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1976.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Cuentas y Resultados del ejercicio de 1976.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración sobre distribución del resultado del ejercicio de 1976.
- 5.º Ampliación de capital y modificación correspondiente de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales, previa aprobación, en su caso, de la Memoria e informe técnico de valoración para el supuesto de aportaciones no dinerarias.
- 6.º Autorización del Consejo para que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pueda ampliar el capital social, sin previa consulta de la Junta general de accionistas.
- 7.º Cambio de domicilio social.
- 8.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 9.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977.
10. Preguntas y sugerencias.
11. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones, que deberán acreditar su derecho, mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación, cuando menos,

al señalado para la celebración de la Junta.

Vitoria, 21 de marzo de 1977.—Por la Sociedad «Explosivos Alaveses, S. A.»—El Consejero Secretario de Actas del Consejo de Administración.—3.034-C.

APLICACIONES TECNICAS DEL CAUCHO, S. A.

(A. T. C.)

LASARTE

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de sus facultades y de conformidad en lo establecido en sus Estatutos sociales, acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales de su sede social, en Lasarte, el próximo día 14 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar de los temas del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión, Memoria, balance, Cuenta de Resultados y aplicación de los mismos.
- 2.º Designación de los accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ratificación del nombramiento de Consejero Delegado y Vicepresidente de la Sociedad.

Lasarte, 14 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—860-D.

APLICACIONES TECNICAS DEL CAUCHO, S. A.

(A. T. C.)

LASARTE

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, acuerda convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en los locales de su sede social el próximo día 14 de abril, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Lasarte, 14 de marzo de 1977.—El Consejo de Administración.—861-D.

MUGARZA, UGARTE Y CIA., S. A.

ONATE (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo Obispo Otaduy, número 7, el día 15 de abril de 1977, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 16 del citado mes, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiera concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1976.

2.º Lectura del informe de los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1977 e interventores de acta de esta Junta general.

5.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta general ordinaria los titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. De acuerdo con el registro, se facilitarán las tarjetas de asistencia correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden acogerse en materia de representación, a lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, debiendo conferir necesariamente por escrito en la tarjeta de asistencia, a favor de otro accionista, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad en su artículo 13.

Oñate, 18 de marzo de 1977.—Por el Consejo de Administración, un Consejero, Juan Urcelay Irazábal.—1.218-6.

ROIG & ALBAREDA, S. A.

A los efectos previstos por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en relación a la Sociedad epigrafiada, en liquidación, se publica su balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	539.622,41
Pérdidas ejercicios anteriores	-3.217.140,04
Pérdidas 1-1- al 9-7-76	1.243.237,55
Total activo	5.000.000,00
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00

Barcelona, 9 de julio de 1976.—El liquidador.—2.375-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día

28 de febrero de 1977 han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

G. LL. A. K. W. F. Z. O. C. E. U. D.
K. G. O. X. CH. V. W. F. A. S. G. A.

Solicite Información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—2.361-C.

TAUSTE GANADERA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de abril de 1977, a las veinte horas, en el salón de actos del M. I. Ayuntamiento de Tauste, y, en segunda convocatoria, al siguiente día 16 de abril, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del balance de situación, cuenta de resultados, Memoria de las actividades de la Empresa y aprobación de las mismas, si procede.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Nombramiento accionistas censores de cuentas, dos titulares y dos reservas.

4.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a continuación de la Junta general ordinaria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital y modificación del artículo número 5 de los Estatutos.

2.º Facultar al Consejo de Administración para una segunda ampliación de capital, de conformidad con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tauste, 15 de marzo de 1977.—El Presidente, José Cruañes.—3.316-C.

COMPANÍA DIAMANTERA HISPANO-BELGA, S. A.

«SODIABEL»

En orden a lo que previene la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto a la publicación sobre el cambio de domicilio de las Entidades mercantiles, la «Compañía Diamantera Hispano-Belga, S. A.», «SODIABEL», en junta general extraordinaria de 23 de agosto de 1976, ha trasladado su domicilio que tenía establecido en avenida

Pío XII, número 57, a la calle Guadalquivir, número 18, 5.º, en esta capital.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Christian de Pas.—3.319-C.

LA VELOZ SANGÜESINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social a las doce horas del día 16 de abril de 1977, y, si procediere, la segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procediere, de la Memoria, balance, cuenta de resultados y censura de la gestión social correspondientes al ejercicio de 1976.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1977.

3.º Situación actual de la Sociedad.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas sobre la situación y el ejercicio.

Los accionistas podrán concurrir a la Junta en la forma acostumbrada, de acuerdo con nuestros Estatutos sociales.

Sangüesa (Navarra), 14 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo.—3.323-C.

EUROPRIX, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud de acuerdo a tal efecto adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1977, a las nueve treinta horas, en el piso ático del edificio señalado con el número 114 de la calle Balmes, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

1. Aumento del capital social.

2. Autorización al Consejo para proceder a futuros aumentos de capital.

3. Modificación de Estatutos inherente al aumento de capital y a la autorización al Consejo a que se refieren los extremos anteriores.

4. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Para el caso de que la Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 16 de marzo de 1977.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Brú.—3.326-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).